



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ, S.L.U. "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 27 de marzo de 2023. Número 01/2023.

En La Vall d'Uixó, siendo las 8:30 horas del día 27 de marzo de 2023, mediante reunión que se celebra en las dependencias del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, previa convocatoria de la Sra. Presidenta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de los estatutos sociales, se constituye el Consejo de Administración de la mercantil Emsevall, S.L.U. con la asistencia, orden del día y acuerdos expresados a continuación.

ASISTENTES

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración, quienes firman a continuación la presente Acta:

Presidenta:

Sra. D^a. Tania Baños Martos.

Consejeros:

Sr. D. Jorge García Fernández.

Sr. D. Fernando Darós Arnau.

Sr. D. David Lluch Almenar

Actúa como Secretario el Sr. D. Javier Aguilar Jiménez.

Asisten como invitados el Sr. D José Ramón Llopis Cotanda, Gerente de la sociedad, y el Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira, Economista y Consultor.

Concurre por tanto quórum suficiente para la válida constitución del Consejo de Administración, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 de los estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 06/22, de 12 de diciembre de 2022.

2.- Informe de Gerencia.

3.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la formulación de cuentas anuales 2022 y acuerdo de elevación a la Junta General para su aprobación.



4.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la liquidación 2022 y memoria de actuaciones de los tres servicios.

5.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la masa salarial 2022.

6.- Propuestas y, en su caso aprobación de las bases para las convocatorias: Bolsa de trabajo Barqueros/as; bolsa de Fotógrafos/as, para la selección de personal a través de procesos selectivos.

7.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la prórroga de los siguientes contratos de asesoramiento por un año más.

Expte.: 15 NSP21. "ASESORAMIENTO Y GESTIÓN ECONÓMICA Y LOCAL, S.L." con CIF B98291537, con efectos 1/7/2023.

Expte.: 10 LI21: NOGUERA ABOGADOS & ASESORES, S.L." con CIF B97846703, con efectos 10/05/2023.

8.- Daciones cuenta:

Pago atrasos de 1,05% del salario bruto según acuerdo con Comité de marzo de 2019.

Adjudicación contrato energía eléctrica a través de Diputación Provincial, sistema dinámico de adquisición para el ejercicio 2023 a IBERDROLA SAU.

9.- Despacho extraordinario.

10.-Turno abierto de palabras.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día adoptándose los siguientes,

ACUERDOS

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 06/22, de 12 de diciembre de 2022.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el acta del Consejo de Administración 06/22, de 12 de diciembre de 2022.

2.- Informe de Gerencia.

Por la Presidencia se concede la palabra a D. José Ramón Llopis Cotanda, que explica el contenido del documento titulado "*Informe de Gerencia*", de fecha 20 de marzo de 2022 que trata de los puntos relativos al Ámbito Laboral, Explotación de Servicios, Gestoría-Registro Mercantil, Servicios Centrales, y puntos a tratar en el Próximo Consejo. El Consejo de Administración se da por enterado del informe de gerencia.



3.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la formulación de cuentas anuales 2022 y acuerdo de elevación a la Junta General para su aprobación.

El Sr. Gerente presenta el Balance abreviado de la sociedad, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada, Estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, y la Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022, cuentas que formula el Consejo de Administración para su posterior presentación a la Junta General para su aprobación, según disponen los estatutos sociales.

El Sr. Pérez Mira explica el contenido de los documentos y realiza las aclaraciones solicitadas por los señores consejeros.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad aprobar la formulación de las cuentas del ejercicio anual a 31 de diciembre de 2022, en los términos expuestos en los citados documentos, y su presentación a la Junta General de la sociedad para su aprobación.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la liquidación 2022 y memoria de actuaciones de los tres servicios.

Por la Gerencia se presenta la liquidación de los encargos de gestión del ejercicio 2022, que tiene el carácter de provisional. Igualmente se presenta la memoria de actuaciones de los tres servicios: Coves de Sant Josep, Limpieza y Piscina Cubierta.

Por los Sres. Consejeros se aprueba por unanimidad la liquidación provisional y las memorias de actividades presentadas.

5.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la masa salarial 2022.


Por la gerencia se da cuenta del documento titulado "*Análisis del cumplimiento del aumento permitido sobre la masa salarial de EMSEVALL en el ejercicio 2022*", de fecha 9 de marzo de 2023, confeccionado por la empresa de asesoramiento económico de la sociedad. En dicho documento se explica la normativa de aplicación y el método de cálculo de la masa salarial en términos de homogeneidad respecto del ejercicio 2021, tomando como referencia lo establecido en el artículo 19.Cuatro 1 de la



Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 que permite un incremento máximo del 2% respecto del ejercicio anterior, así como lo dispuesto en el RDL 18/2022 que incrementó la masa salarial máxima en un 1,5% adicional al 2% aprobado por la LPGE2022, lo que en conjunto supone un porcentaje máximo autorizado del 3,5%. El estudio realizado concluye que en el ejercicio 2022 se ha cumplido con la masa salarial calculada y permitida en la LGPE2022 y RDL 18/2022.

El Sr. Pérez Mira explica el método de cálculo utilizado para la determinación de la masa salarial, y realiza las aclaraciones solicitadas por los señores consejeros.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el estudio realizado, que determina el cumplimiento del aumento permitido sobre la masa salarial de la empresa en el ejercicio 2022.



6.- Propuestas y, en su caso aprobación de las bases para las convocatorias: Bolsa de trabajo Barqueros/as; bolsa de Fotógrafos/as, para la selección de personal a través de procesos selectivos.

Por el Sr. Llopis se da cuenta de la propuesta de las bases para constituir una nueva bolsa de empleo temporal en 2023 y 2024 de personal Barqueros/as, para realizar contrataciones temporales para cubrir necesidades de carácter temporal (bajas laborales, vacaciones, sustituciones transitorias, acumulaciones de tareas, ejecuciones de programas específicos, etc...), que se rige por los principios de igualdad, mérito y capacidad, y que se realizará valorando el resultado de un curso de formación, la formación académica y profesional a través de una valoración de méritos, y las competencias requeridas para el puesto a través de entrevista personal.

Igualmente se da cuenta de la propuesta de bases para constituir una nueva bolsa de empleo temporal en 2023 y 2024 de personal Fotógrafos/as, para realizar contrataciones temporales para cubrir necesidades de carácter temporal (bajas laborales, vacaciones, sustituciones transitorias, acumulaciones de tareas, ejecuciones de programas específicos, etc...), que se rige por los principios de igualdad, mérito y capacidad, y que se realizará valorando la formación académica



y profesional a través de una valoración de méritos, y las competencias requeridas para el puesto a través de entrevista personal.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad las bases propuestas para la creación de la Bolsa de Barqueros/as y la Bolsa de Fotógrafos/as.

7.- Propuesta y, en su caso, aprobación de la prórroga de los siguientes contratos de asesoramiento por un año más.

Expte.: 15 NSP21. "ASESORAMIENTO Y GESTIÓN ECONÓMICA Y LOCAL, S.L." con CIF B98291537, con efectos 1/7/2023.

Expte.: 10 LI21: NOGUERA ABOGADOS & ASESORES, S.L." con CIF B97846703, con efectos 10/05/2023.

La mercantil "ASESORAMIENTO Y GESTIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L." suscribió con EMSEVALL, S.L.U., en fecha 1 de julio de 2021, el contrato de "*Servicio de asesoramiento, asistencia técnica y gestión en materia económica, financiera, contable, fiscal y presupuestaria para EMSEVALL S.L.U.*". Según el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación, la duración del contrato es de un año comenzando el día de su formalización, y podrá prorrogarse por periodos anuales con un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar una segunda prórroga del contrato de "*Servicio de asesoramiento, asistencia técnica y gestión en materia económica, financiera, contable, fiscal y presupuestaria para EMSEVALL S.L.U.*", suscrito con la mercantil "ASESORAMIENTO Y GESTIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, S.L.", con CIF B98291537, por el periodo de un año, comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, por precio anual de 18.360 euros más IVA.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

La mercantil "NOGUERA ABOGADOS & ASESORES, S.L." suscribió con EMSEVALL, S.L.U., en fecha 10 de mayo de 2021, el contrato de "*Servicios jurídicos de Secretaría del Consejo de Administración, asesoramiento jurídico de la sociedad y densa jurídica en procedimientos judiciales en materia de personal*". Según el pliego de cláusulas administrativas que rigen la contratación, la duración del contrato es de




dos años comenzando el día de su formalización, y podrá prorrogarse por periodos anuales con un máximo de cuatro años, incluidas las prórrogas.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar una primera prórroga del contrato de "*Servicios jurídicos de Secretaría del Consejo de Administración, asesoramiento jurídico de la sociedad y densa jurídica en procedimientos judiciales en materia de personal*", suscrito con la mercantil "NOGUERA ABOGADOS & ASESORES, S.L.", con CIF B97846703, por el periodo de un año, comprendido entre el 10 de mayo de 2023 al 10 de mayo de 2024, por precio anual de 11.900 euros más IVA.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

8.- Daciones cuenta.



Por el Sr. Llopis se da cuenta del pago a los trabajadores de atrasos de 1,05% del salario bruto según acuerdo adoptado en el Comité de marzo de 2019, que se abonarán en tres pagos durante los ejercicios 2023 y 2024; y de la adjudicación del contrato de energía eléctrica a través de la Diputación Provincial, a la empresa Iberdrola SAU. El Consejero Delegado señala en este punto que acaba la legislatura con todas las regularizaciones retributivas pactadas con los trabajadores.

9.- Despacho extraordinario.

No se presenta ningún despacho extraordinario.

10.- Turno abierto de palabras.

El Consejero Delegado señala que llevamos meses haciendo una reflexión sobre sistema de mantenimiento en EMSEVALL. A fecha de hoy solo hay una persona encargada que resulta insuficiente para llevar a cabo todas las tareas. Por ello cabría valorar la posibilidad de abrir una bolsa para personal cualificado de mantenimiento con tres personas, incluyendo a la persona que actualmente presta estos servicios, que se hagan cargo de la Piscina municipal, de Coves y cualquier servicio que el Ayuntamiento quiera destinar a EMSEVALL. Es una reflexión para valorar entre todos y decidir.



El Consejero también manifiesta que dos trabajadores han interpuesto demandas judiciales contra la empresa, una por despido y otra por sanción.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la sesión siendo las 9:30 horas, y por el Sr. Secretario se procede a la redacción de la presente acta de la reunión, que se extiende en un total de ocho folios de papel común con anagrama de la empresa y numerados, y es firmada por el Sr. Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.



por delegación






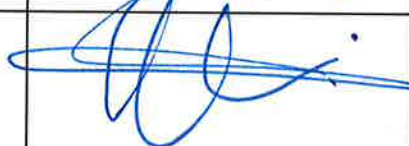
VºBº LA PRESIDENTA
Tania Baños Martos



EL SECRETARIO
Javier Aguilar Jiménez



FIRMA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ "EMSEVALL, S.L." Celebrada el 27 de marzo de 2023. Número 01/2023.

Asistente	Firma
Sra. D ^a . Tania Baños Martos. Presidenta.	 por delegación
Sr. D. Jorge García Fernández. Consejero Delegado.	
Sr. D. Fernando Darós Arnau. Consejero.	
Sr. D. David Lluch Almenar. Consejero.	 por delegación
Sr. D. Javier Aguilar Jiménez. Secretario.	
Sr. D. José Ramón Llopis Cotanda. Gerente de la sociedad.	
Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira. Economista y Consultor. Invitado.	